

VISTO:

El expediente 01554/2024 Cpo. 2, por el que tramita la aprobación de nuevos programas de la carrera de Abogacía, el programa del Seminario de Investigación y Profundización “*Ética y Género*”, y

CONSIDERANDO:

Que las docentes Erika Nawojczyk; Eduardo Arrubia; Florencia Vazzano; y Fernando Ronchetti, presentaron para su aprobación el programa del Seminario de Investigación y Profundización “*Ética y Género*”, del plan de Estudios 2018.

Proponen como asignaturas correlativas: “Derechos Humanos y Garantías” (aprobada); Ética Aplicada y de la Abogacía (aprobada); y “Metodología de la Investigación Científica” (cursada).

La Secretaría Académica avala la propuesta, luego de haberla analizado a partir de lo previsto por el plan de estudio 2018 para los seminarios de profundización e investigación y los estándares de acreditación, en tanto:

✓ Propone el abordaje de problemáticas jurídicas actuales desde el desarrollo de un proceso de investigación.

✓ La evaluación será durante la cursada y versará sobre la adquisición de las habilidades correspondientes al ámbito de la investigación.

✓ Para su aprobación se propone la defensa de un trabajo final que verse sobre alguno de los temas del programa del seminario correspondiente.

✓ Contribuye a conformar una amplia y variada oferta para que nuestros/as estudiantes entre distintas temáticas que le resulten de interés.

✓ La estructura del programa resulta adecuada a los estándares de acreditación (estándar II.3 RM 3401-E/2017).

Que el programa se implementará a partir del segundo cuatrimestre de este año académico 2024.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, recomienda aprobar el dictamen de la Secretaría Académica.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el programa del Seminario de Investigación y Profundización: “*Ética y Género*”, del plan de Estudios 2018, que se adjunta como anexo I.

ARTÍCULO 2: Establecer como asignatura correlativas: Derechos Humanos y Garantías (aprobada), Ética Aplicada y de la Abogacía (aprobada), y Metodología de la Investigación Científica (cursada)..

ARTÍCULO 3: Disponer la implementación del programa del Seminario de Investigación y Profundización: “*Ética y Género*”, del plan de Estudios 2018, a partir del segundo cuatrimestre de este año académico 2024.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

ANEXO I

PROGRAMA SEMINARIO “ÉTICA Y GÉNERO”

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN: **ÉTICA Y GÉNERO**

CUATRIMESTRE/AÑO LECTIVO: **2º cuatrimestre / 2024**

CARGA HORARIA SEMANAL: **2 horas**

CARGA HORARIA TOTAL: **30 horas**

CORRELATIVAS: **Derechos Humanos y Garantías** (aprobada), **Ética Aplicada y de la Abogacía** (aprobada) y **Metodología de la Investigación Científica** (cursada).

DOCENTES: **NAWOJCZYK, Erika; ARRUBIA, Eduardo; VAZZANO, Florencia y RONCHETTI, Fernando**

Fundamentos del seminario

El presente programa tiene por objeto visitar la Ética como disciplina filosófica, a través del repaso de las nociones teóricas generales que constituyen el objeto de estudio de la disciplina, como también revisar la historia de las distintas teorías éticas para, de ese modo, analizar críticamente las éticas aplicadas afines a la carrera de Abogacía.

De esta manera, se busca recuperar la historia escondida y silenciada y que, a partir del trabajo feminista, se ha recuperado, para visibilizar “el carácter genérico de las subjetividades en contraposición con el sujeto abstracto de la academia” (Campagnoli: 2006, p. 19), animándonos a deconstruir las nociones estatuidas por las teorías canónicas, como forma de luchar por la real concreción del derecho a la igualdad y la no discriminación por razones de género.

Así, se pretende recuperar, reivindicar, visibilizar, promover el discurso de las mujeres y las disidencias que ha sido históricamente desacreditado, produciéndose lo que Miranda Fricker denomina “injusticia epistémica”, ese mal que se causa “a alguien en su condición específica de sujeto de conocimiento” (2017, p. 17). Al respecto, la autora describe dos formas o tipos de injusticia epistémica. Por un lado, la injusticia testimonial que se produce cuando el emisor del discurso es desacreditado dado los prejuicios que de él tiene la audiencia, es decir, “cuando los prejuicios llevan a un oyente a otorgar a las palabras de un hablante un grado de credibilidad disminuido” (2017, p. 17). Por otro lado, la injusticia hermenéutica se produce a partir de la incapacidad de un colectivo, en este

caso, la comunidad científica, para comprender la experiencia social de un sujeto debido a una falta de recursos interpretativos, poniéndolo en una situación de desventaja y de credibilidad reducida, esto es, esta forma de injusticia “se produce en una fase anterior, cuando una brecha en los recursos de interpretación colectivos sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales” (2017, p. 17).

Ambas formas de injusticia epistémica se suelen presentar en el estudio tradicional de la Ética y la Filosofía. Sistemáticamente, se niega que lo que digan las mujeres tenga valor, dado que se privilegian las elaboraciones teóricas realizadas desde/por el androcentrismo, se niega valor a las investigaciones, las experiencias (Campagnoli, 2006, p. 19) y las narrativas de las mujeres, hasta descuidarse lo que de las mismas han dicho los filósofos, el lugar que se nos ha asignado en la historia del pensamiento.

Está tan enquistado el modelo hegemónico sexista de hacer ciencia y filosofía que ni siquiera interesa conocer todos los desarrollos teóricos producidos a partir de las investigaciones realizadas por mujeres.

Ahora bien, en sentido coincidente con lo expuesto por Sara Harding, no se trata de “sumar o agregar mujeres” (1987, p. 14) a la lista de filósofos que se estudian en la asignatura obligatoria que integra el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, sino de dar cuenta, a partir del enfoque histórico de la especificidad y el peso de la investigación científica (Harding: 1987, p. 19), de nuevos recursos empíricos y teóricos y así considerar las experiencias de las mujeres y disidencias, que proporcionan nuevos propósitos para la ciencia social, como también considerar un nuevo objeto de investigación que implica situar a los investigadores en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio (Harding: 1987, pp. 19-26).

Al respecto, Evelyn Fox Keller (1991) explica que las teorías consideradas como universales no han tenido en cuenta las experiencias de las mujeres y otras subjetividades volviéndose, por ende, particulares y empíricamente inadecuadas; que las teorías científicas y filosóficas se construyeron en vistas a legitimar diferencias de género y reforzar, por ende, las relaciones de dominación dentro del sistema sexo-género e incluso el orden simbólico (relatos, imágenes, metáforas) mediante el cual se expresa el conocimiento científico que privilegia el punto de vista masculino (Femenías: 2017; Suarez Tomé: 2018).

A partir de lo expuesto, la presente propuesta parte de un marco teórico que se construye de la consideración de los tres criterios básicos formulados por Karen Offen que permiten identificar lo que inicialmente se denominó “estudios de las mujeres” y en la actualidad se reconocen como “estudios de género” o “teoría de género” (Offen cit. por Femenías: 2019, p. 6). Así pues, el primero consiste en “aceptar la validez de las interpretaciones de las mujeres sobre sus propias experiencias y necesidades”; el segundo, “exhibir incomodidad, molestia y oposición ante la injusticia, la violencia y la desigualdad –sea legal o consolidada por las costumbres– que se ejercen sobre las mujeres y otros grupos vulnerables”; y el tercero, “abogar por la eliminación de tales injusticias,

discriminaciones, fuerzas coercitivas o prerrogativas de unos sobre otros, en pos de transformar ideas, situaciones y prácticas sociales”. (Femenías: 2019, p. 6).

Como vemos, desde los feminismos se ha interpelado e interpela a la Filosofía, llamando a una relectura y resignificación de su historia y de las teorías que se han desarrollado en su seno, en tanto, en su gran mayoría, han sido eficaces a los fines de legitimar un orden patriarcal que nos excluye y discrimina.

En este sentido, Celia Amorós nos alerta:

Pues si somos capaces de pasar, como sobre ascuas, sobre el propio discurso que teórica y prácticamente nos discrimina, sin habernos visto nunca llevadas a poner nada en cuestión, esa misma capacidad de asumir indiscriminada y esquizofrénicamente el discurso del Otro nos debería poner en cuestión a nosotras mismas como investigadoras y profesoras de filosofía (1991, p. 11).

La autora de “Hacia una crítica de la razón patriarcal” (Amorós: 1991), desenmascara y denuncia la presencia de rasgos y sesgos sexistas en la Filosofía. Así, constata no sólo el hecho de que la Filosofía fue y es realizada por hombres sino también analiza cuáles son las concepciones filosóficas sobre las mujeres que, como objeto de la reflexión filosófica, han realizado los filósofos varones. De este modo, determina que el sexismo influye en el discurso filosófico tanto en la formulación de conceptualizaciones diferenciales y limitativas de las mujeres como en la producción de un “gran lapsus”, con la consiguiente, mala fe de un discurso que se pretende de la autoconciencia de la especie, pero que ha procedido a la exclusión sistemática de las mujeres (Amorós: 1991, p. 24). Esto es,

La ausencia de la mitad de la especie es el gran lastre y la gran descalificación del discurso presuntamente representativo de la especie humana construida y ajustada consigo misma como un todo en la forma de autoconciencia; el autos que debe tomar conciencia filosófica de sí mismo es un autos que proclama unilateralmente su protagonismo y arroja a la otra parte de la especie del lado de la opacidad (Amorós: 1991, p. 25).

Reflexionar sobre estas nociones nos permite re-significar nuestras subjetividades porque, como afirma Suárez Tomé, el género no es sólo una categoría de análisis sino también “un factor relevante de nuestra identidad personal y social” (2022, p. 127). Nos brinda herramientas para analizar la situación de las mujeres y las disidencias sexuales (en tanto “situación” tiene un alcance existencial) en diferentes contextos políticos, culturales y geográficos. Es decir, cobra interés el análisis del entorno de los sujetos, los cursos de acción, las oportunidades, que establecen las condiciones de posibilidad de ejercicio de la autonomía, de nuestro proyecto vital, de nuestra propia vida, interpelando críticamente a los patrones sociales de desigualdad históricamente sedimentados (Haraway: 2015).

De esta manera, se piensa el presente programa como un espacio que pretende hacerle frente a la resistencia que genera la introducción de la perspectiva de género, a la vez que pretende construir una caja de herramientas que proporcione los conceptos y

argumentos necesarios para realizar un reexamen crítico de las premisas y estándares (Scott: [1999] 2008, p. 50) propios de la Ética como disciplina filosófica que tiene por objeto de estudio el *ethos* en tanto análisis reflexivo sobre los modos y las normas de la conducta humana (Camps, 1987, p. 11) y, en particular, de la ética aplicada en tanto ámbito que procura analizar y resolver problemas/dilemas morales en un campo de estudio específico, a efectos de tensionar los marcos conceptuales existentes, para animarnos a desenmascarar los modos de enseñar y aprender a efectos de visibilizar los sesgos que atraviesan la enseñanza del Derecho y que continúan propiciando prácticas y discursos discriminatorios y así irrumpir en las coordenadas del corpus hegemónico del conocimiento (flores, 2013, p. 3), para pensar la práctica educativa como una interrupción, un interceptor crítico de las programaciones estatales de la subjetividad y los cuerpos (flores, 2013, p. 19).

Objetivos generales de la materia

- Repasar y revisar las nociones fundamentales de la disciplina a la luz de la perspectiva de género, abordadas desde un punto de vista teórico e histórico.

- Desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante las distintas teorías éticas presentadas.

- Problematizar las nociones y las distintas teorías éticas, a efectos de visibilizar los estereotipos de género, los sesgos sexistas y clasistas y los rasgos androcéntricos presentes en el discurso hegemónico de la disciplina.

- Contribuir a una revisión y actualización de los mismos con herramientas conceptuales en clave de género.

- Valorar la adquisición de conocimientos acerca del ámbito ético como medio indispensable para el desarrollo de una actividad profesional socialmente responsable.

- Relacionar la problemática ética en general, con los avatares de la ética profesional.

- Propiciar la adopción de una posición propia, crítica y fundada, acerca de las cuestiones abordadas en la materia.

Contenidos de la materia

Unidad I:

Contenido organizador: Ética: nociones y teorías a la luz de la perspectiva de género.

I) La Ética en el concierto de las disciplinas filosóficas. El discurso filosófico como legitimador de las diferencias de género.

II) El lugar de las mujeres y las disidencias sexuales en el discurso filosófico a partir de la revisión de las teorías éticas deontológicas, consecuencialistas y la ética de la virtud. Ética del acto vs. ética del agente.

III) La voz de las mujeres en la Filosofía y la Ética.

IV) Ética del cuidado vs. ética de la justicia. Alcances de la discusión desde la perspectiva de género.

V) Acciones, decisiones, conciencia moral, razonamiento moral. El lugar de las emociones en la Ética. La relación entre razón práctica y sentimientos. Las razones que condicionan nuestra conducta.

VI) Revisión de las nociones que integran el objeto de estudio de la Ética: bien, justicia, autonomía, responsabilidad, igualdad, libertad, cuidado, sujeto, persona, felicidad y dignidad.

Bibliografía

Amorós, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. 2ª ed. Barcelona: Anthopos.

Campagnoli, Mabel Alicia (2006). “Una figura de “lo otro”: mujer docente en filosofía”. En *Zona Franca*, Año XIV, N° 15, pp. 19-29.

Camps, Victoria y o. (2013). *La ética del cuidado. Carol Gilligan*. Cuadernos de la Fundació Víctor Grifols i Lucas, N° 30.

Camps, Victoria. (2011) *El gobierno de las emociones*, 1ª edición, 6ª reimpresión. Barcelona: Herder.

Femenías, María Luisa (2012). “El ideal del “saber sin supuestos” y los límites del hacer filosófico”. *Sapere Aude – Belo Horizonte*, v.3-n.5, p. 7-31.

Femenías, María Luisa (2017). “Epistemología feminista: la falacia del conocimiento objetivo”, *Arpège - Réseau Genre, société et politique d'égalité*. Disponible en: https://streaming-canal-u.fmsch.fr/vod/media/canalu/documents/utm/epistmologia.feminista.la.falacia.del.conocimiento.objetivo.maria.luisa.femenias_34761/texte.conference.epistemologia.feminista.ml.femenias.esp.pdf (última consulta: 29.05.2022).

Femenías, María Luisa (2019). *Itinerarios de teoría feminista y de género. Algunas cuestiones histórico-conceptuales*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Femenías, María Luisa (2019). *Ellas lo pensaron antes. Filósofas excluidas de la memoria*. CABA: Lea.

flores, valeria (2021). *Romper el corazón del mundo. Modos fugitivos de hacer teoría*. Madrid: Continta Me Tienes.

Foucault, Michel (2008 [1976]). *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Fricker, Miranda (2017). *Injusticia epistémica*. Traducción de Ricardo García Pérez. España: Herder.

Hierro, Graciela (2003). *La ética del placer*. México: UNAM.

Maffía, Diana (2008). Contra las dicotomía: feminismo y epistemología crítica. Disponible en <http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADas.-Feminismo-y-epistemolog%C3%ADa-cr%C3%ADtica.pdf> (última consulta: 29.05.2022)

Mattio, Eduardo (2012). “¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual”. En Morán Faúndes, José Manuel; Sgró Ruata, María Candelaria y Vaggione, Juan Marco (eds.), *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad.

Moreno Sardá, Amparo (2020). “La crítica del paradigma androcéntrico: una estrategia epistemológica para una política feminista equitativa”. En Maffía, Diana y o., *Apuntes Epistemológicos*. Rosario: UNR Editora, pp. 31-70.

Preciado, Paul B. (2019). “La valentía de ser uno mismo” en *Un departamento en Urano. Crónicas del cruce*. Barcelona: Anagrama.

Saxe, Facu (2021). *Disidencias sexuales: un sistema geoplanetario de disturbios sexo-subversivos-anales-contra-vitales*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Suárez Tomé, Danila (2022). *Introducción a la teoría feminista*. Rojas: Nido de Vacas.

Unidad II:

Contenido organizador: Éticas aplicadas con perspectiva de género.

- I) Ética de las profesiones jurídicas. Ética de la abogacía. Ética judicial.
- II) Ética y Ciencia: el impacto de las nuevas tecnologías. Diferencias entre integridad científica y ética de investigación.
- III) Bioética feminista. Surgimiento. Revisión de la noción de autonomía. El derecho al propio cuerpo. El cuidado/el autocuidado.
- IV) Ética Ambiental. El feminismo en el movimiento ambientalista.
- V) Ecofeminismo. La conciencia ecológica feminista. Diferentes corrientes. La tensión entre naturaleza y cultura.

VI) Ética Animal. Fundamentos. El animal no humano como sujeto de derecho.
Relación entre el Derecho Animal y el Derecho Ambiental.

Bibliografía

Agra, María Xosé (comp.) (1997). *Ecología y feminismo*. Granada: Comares.

Álvarez, Silvina (2015). “La autonomía personal y la autonomía relacional” en *Análisis Filosófico*. Vol. XXXV, Núm. 1, mayo, 2015, pp. 13-26, disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/3400/340042261002.pdf>

Belli, Laura y Suárez Tomé, Danila (2021). “La autonomía revisitada desde la perspectiva de una bioética feminista”. En Herrera, Maria, Fernández, Silvia y De la Torre, Natalia (Dir.) *Tratado de Géneros, Derechos y Justicia. Políticas Públicas y multidisciplina*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni, pp. 437-461.

Bustillos Durán, Sandra. (2005) "Mujeres de tierra. Ambientalismo, feminismo y ecofeminismo", en *Nóesis, Género, feminismo(s) y violencia desde la frontera norte*, vol. 15, núm. 28, pp. 59-77. México, URL: <https://www.redalyc.org/pdf/859/85915204.pdf>

Cavana, María Luisa, Puleo, Alicia, Segura, Cristina (eds.) (2004). *Mujeres, ecología, sociedad*. Madrid: Almudayna.

López de la Vieja, María Teresa (2014). “Bioética feminista”. En *Dilemata*, Año 6, N° 15, pp. 143-152.

Luna, Florencia y Salles, Arleen L. F. (2008). *Bioética: nuevas reflexiones sobre debates clásicos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Horta, Oscar. (2009) “Ética Animal. El cuestionamiento del antropocentrismo: distintos enfoques normativos”. En *Revista de Bioética y Derecho*, N° 16, Abril 2009, pp.36 y ss.

Kwiatkowska, Teresa (comp.) (1998). *Los caminos de la ética ambiental*. México: Plaza y Valdéz.

Maffía, Diana (2021). “Mujeres y (falta de) autonomía en la filosofía moderna”. En Herrera, Maria, Fernández, Silvia y De la Torre, Natalia (Dir.) *Tratado de Géneros, Derechos y Justicia. Políticas Públicas y multidisciplina*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.

Puleo, Alicia (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Madrid: Cátedra.

Puleo, Alicia (2008). “Libertad, igualdad, sostenibilidad. Por un ecofeminismo ilustrado”. En Isegoría. *Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 38, pp. 39-59.

Sherwin, S. (2014). “Feminismo y bioética”. En *Debate Feminista*, Año 25, Vol. 49, Abril 2014, pp. 45-69.

Triana, Diana. "Éticas ecofeministas. La comunidad de la vida", *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana* / ISSN 0120-8462 / Vol. 37 / N° 116 / 2016 / pp. 117-131.

Velasco, Angélica Sesma (2017). *La Ética Animal. ¿Una cuestión feminista?* Madrid: Cátedra.

Metodología

-El desarrollo de la asignatura se realizará por medio de clases teórico-prácticas, en un bloque semanal de dos horas. Las clases expositivas abiertas estarán combinadas con lecturas destinadas a promover el análisis y la discusión de los temas abordados, que permitan estimular el espíritu crítico de los/as participantes.

-La realización de trabajos prácticos en el segundo bloque de cada clase tiene por finalidad permitir la lectura de autores/as de fuente directa, para su análisis y discusión.

-La elaboración de un trabajo práctico final sobre un tema consensuado que dependerá del interés e inquietudes del grupo clase, tiene finalidad fomentar la investigación.

Evaluación

Partiendo de la noción de evaluación centrada en la comprensión del proceso de enseñanza aprendizaje, la evaluación será permanente, tanto formal como no formal. Así, entonces:

-instancias de evaluación diagnóstica al comenzar la materia o frente a un nuevo tema a tratar.

-instancia de evaluación procesual con función formativa: -las tareas en clases mediante la participación y la realización de los trabajos propuestos; -parcial mediante instrumento semiestructurado, de resolución individual e inmediata por escrito. Este tipo de evaluación permite conocer la marcha del proceso enseñanza - aprendizaje, a efectos de analizar, por ejemplo, si las estrategias seguidas son adecuadas a los fines que se persiguen o es necesario su reformulación.

-instancia de evaluación final con función sumativa, que será individual y oral, partiendo de un trabajo de investigación realizado por el alumno en función de alguno de los temas de la materia.

Propuesta bibliográfica

Al finalizar cada una de las unidades se ha detallado la bibliografía sugerida desde la cátedra para su tratamiento.

Bibliografía referida en la Fundamentación

Amorós, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. 2ª ed. Barcelona: Anthopos.

Campagnoli, Mabel Alicia (2006). “Una figura de “lo otro”: mujer docente en filosofía”. En *Zona Franca*, Año XIV, N° 15, pp. 19-29.

Camps, Victoria, (dir) y otros, *Historia de la Ética. 1. De los griegos al renacimiento*, Barcelona, Crítica, 1987.

Femenías, María Luisa (2012). “El ideal del “saber sin supuestos” y los límites del hacer filosófico”. *Sapere Aude – Belo Horizonte*, v.3-n.5, p. 7-31.

Femenías, María Luisa (2017). “Epistemología feminista: la falacia del conocimiento objetivo”, *Arpège - Réseau Genre, société et politique d'égalité*. Disponible en: https://streaming-canal-u.fmsch.fr/vod/media/canalu/documents/utm/epistemologia.feminista.la.falacia.del.conocimiento.objetivo.maria.luisa.femenias_34761/texte.conference.epistemologia.feminista.ml.femenias.esp.pdf (última consulta: 29.05.2022).

Femenías, María Luisa (2019). *Itinerarios de teoría feminista y de género. Algunas cuestiones histórico-conceptuales*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Femenías, María Luisa (2019). *Ellas lo pensaron antes. Filósofas excluidas de la memoria*. CABA: Lea.

Flores, Valeria (2013). “El pulso de la interrupción”. En *Interrupciones. ensayos de poética activista: escritura, política, pedagogía*. Neuquén: Editora La Mondonga Dark. Disponible en: <http://www.bibliotecafragmentada.org/wpcontent/uploads/2014/11/interrupciones-libro-valeria-flores.pdf>

Fox Keller, Evelyn (1989). *Reflexiones sobre ciencia y género*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.

Fricker, Miranda (2017). *Injusticia epistémica*. Traducción de Ricardo García Pérez. España: Herder.

Harding, Sandra (1998). “¿Existe un método feminista?”. En Bartra, Eli (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*. México: PUEG-UAM, pp. 9-34.

Maffía, Diana (2008). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica*. Disponible en <http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADas.-Feminismo-y-epistemolog%C3%ADa-cr%C3%ADtica.pdf> (última consulta: 29.05.2022)

Scott, Joan W. (2008). *Género e historia*, D.F.: FCE/UACM.

Suárez Tomé, Danila (2022). *Introducción a la teoría feminista*. Rojas: Nido de Vacas.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano